

AUMENTO PARITARIO ABRIL

En el día de la fecha hemos acordado con las cámaras empresarias un aumento salarial que será equivalente a la inflación del mes de Abril, sobre todas la remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales y totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales, vigentes al mes de Marzo.

A modo de adelanto las empresas abonarán un **7%**, hasta tanto el INDEC difunda los índices inflacionarios correspondientes al mes de Abril. En el caso que la inflación supere el mencionado adelanto, se ajustará automáticamente por la diferencia.

Estableciéndose de este modo el siguiente sueldo inicial:

Salario Inicial + Participación Ganancias (ROE):

ABRIL: \$ 1.169.680,45 + \$ 42.265,76 = \$1.211.946,21

Al mismo se le deberá agregar la diferencia de inflación según corresponda, del mes de abril.

Asimismo el monto correspondiente al día del Bancario ha quedado fijado como mínimo en \$ 1.042.729,66, a corregir por inflación.

Con este adelanto del mes ABRIL los bancarios y bancarias hemos alcanzado incrementar nuestros ingresos en un 63.1% con relación a Diciembre de 2023, más la actualización en caso de corresponder.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2024

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Carlos Irrera, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocetti, Walter Rey, Mariel Iglesias, Isabel Fernández, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Natalia Roino, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Francisco Muratore, Claudio Bustelo.